



## CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

### DATOS DE LA EMPRESA

|                                                                       |                     |                                         |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|
| CIF/NIF/NIE: B80848518                                                |                     | NIF/NIE<br>36554687M                    | En Concepto (1)<br>ADMINISTRADORA |
| Don/Doña<br>ESCRIG GITART, MARIA DOLORES                              |                     | Domicilio Social<br>FERMIN CABALLERO,56 |                                   |
| Nombre o Razón Social de la Empresa<br>SERV. Y MANT. MADRILEÑOS, S.L. |                     |                                         |                                   |
| País<br>000                                                           | Municipio<br>MADRID | 28079                                   | Cod.Postal<br>28034               |

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

|                 |               |                   |              |                                                                           |
|-----------------|---------------|-------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Régimen<br>0111 | C.Prov.<br>28 | Número<br>1072711 | Dig.C.<br>79 | Actividad Económica<br>Otras actividades de limpieza industrial y de edif |
|-----------------|---------------|-------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------|

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

|             |                     |       |
|-------------|---------------------|-------|
| País<br>000 | Municipio<br>Madrid | 28079 |
|-------------|---------------------|-------|

### DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

|                                             |                     |                                   |
|---------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| Don/Doña<br>ORQUERA FONSECA, DAYANA GISSELA | NIF/NIE<br>3177353H | Fecha de Nacimiento<br>05/11/1991 |
| Nº afiliación S.S.<br>281300996470          | Nivel formativo     | Nacionalidad<br>ESPAÑA            |
| Municipio del domicilio<br>Madrid           | 28079               | País domicilio<br>España          |
|                                             |                     | 724                               |
|                                             |                     | 724                               |

Con la asistencia legal, en su caso, de D/Doña \_\_\_\_\_ NIF/NIE \_\_\_\_\_, en calidad de (2)

### DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) LIMPIADOR/A, incluido en el grupo profesional de LIMPIADOR/A para la realización de las funciones (4) \_\_\_\_\_ de acuerdo con el sistema de clasificación vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, núm. y localidad) CL FERMIN CABALLERO ,56 28034-Madrid

☐ A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, nº y localidad) \_\_\_\_\_

**SEGUNDA:** La jornada de trabajo será (5):

☐ A tiempo Completo: la jornada de trabajo será de \_\_\_\_\_ horas semanales, prestadas de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ con los descansos que establece la Ley.

☒ A tiempo Parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de 4 horas

☐ Al día ☒ A la semana ☐ Al mes ☐ Al año

siendo esta jornada inferior a (6): \_\_\_\_\_

La distribución del tiempo de trabajo será de \_\_\_\_\_

Horas complementarias \_\_\_\_\_

**TERCERA:** La duración del presente contrato se extenderá desde 03/09/2015 hasta FIN SERVIC. Se establece un periodo de prueba de (7) 15 días.

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor de la establecida legalmente, señalelo con una X: ☐

**CUARTA:** El/la trabajador/a percibirá una retribución total de S/CONVENIO euros brutos (8) Mensuales que se distribuye en los siguientes conceptos salariales (9) S/Convenio

**QUINTA:** La duración de las vacaciones anuales será de (10) 30 Días Naturales.

**SEXTA:** A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 13 del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006.



**SÉPTIMA:** El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, (BOE de 29 de marzo), y Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre (BOE de 8 de enero), Disposición Adicional Primera de la Ley 43/2006 y en su caso por el Convenio Colectivo de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES.

**OCTAVA:** El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@, en el plazo de los 10 días siguientes a su celebración.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

**DÉCIMA:** PROTECCIÓN DE DATOS : Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 15/1998 de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre)

.....

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) Marcar con una X lo que corresponda.
- (6) Indicar el número de horas, según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.
- (7) Responder lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo).
- (8) Días semanales, o mensuales.
- (9) Salario base y complementos salariales.
- (10) Mínimo 30 días naturales.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponde). se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- ☒ OBRA O SERVICIO DETERMINADO.
- ☐ EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
- ☐ INTERINIDAD
- ☐ PRIMER EMPLEO JOVEN
- ☐ DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO.
- ☐ DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
- ☐ DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
- ☐ SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
- ☐ RELEVO.
- ☐ A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA.
- ☐ DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.
- ☐ DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
- ☐ DE INVESTIGADORES.
- ☐ DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
- ☐ DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO ).
- ☐ OTRAS SITUACIONES.

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



## ● CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO.

Código de contrato

|                                     |                  |       |
|-------------------------------------|------------------|-------|
| <input type="checkbox"/>            | Tiempo completo: | 4 0 1 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Tiempo parcial:  | 5 0 1 |

La realización de la obra o servicio CENTRO "TECNICA DEL OCIO" EN LAS ROZAS, teniendo dicha obra autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa no pudiendo superar 3 años ampliable hasta 12 meses por convenio colectivo. (Art. 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995)

☐ Que el trabajador esta admitido en el programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE (R.D. Ley 16/2014).

## CLÁUSULAS ADICIONALES

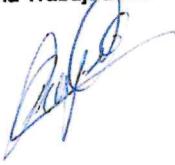
(\*) El trabajador comunicará su CESE VOLUNTARIO, por escrito, con una antelación de QUINCE DIAS, pudiendo descontar la Empresa el plazo incumplido.

(\*) En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la empresa comunica al trabajador que sus datos personales recogidos en el momento de la contratación y otros que comunique a la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones legales entrarán a formar parte de un fichero del que es titular la empresa. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al departamento de Recursos Humanos o en el Domicilio Social de la empresa.

(\*) A la trabajadora se le mantiene una antigüedad desde el 03/08/2015

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.  
En **Madrid**, a **03 de Septiembre de 2015**

El/la Trabajador/a



El/la representante de la  
empresa

SERVICIOS  
MANTENIMIENTOS  
MADRILEÑOS, S. L.  
Fermin Caballero, 56  
28007 Madrid

El/la representante legal del/de la  
menor, si procede

\* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGINAS CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)  
Página 5 de 5 del Contrato de Trabajo celebrado entre la Empresa 190 'SERV. Y MANT. MADRILEÑOS, S.L.' con C.I.F.: B80848518 y el Trabajador 2455-003 'ORQUERA FONSECA, DAYANA GISSELA' con N.I.F./N.I.E.: 3177353H en fecha 03 de Septiembre de 2015

## TRABAJADORA

Dña. DAYANA GISSELA ORQUERA FONSECA  
C/ OLIGISTO, 9 -8ºE 28041 MADRID  
DNI: 3177353H

Por medio de la presente, comunico al SEPE que a partir del día 01/07/2022 esta empresa subroga a la trabajadora Dña. DAYANA GISSELA ORQUERA FONSECA, respetándose todos los derechos que tenía adquiridos con la empresa SERVICIOS MANTENIMIENTOS MADRILEÑOS S.L. en los centros de trabajo CLUB DE TENIS CHAMARTÍN ubicado en C/ Federico Salmón, 4 28016 Madrid, reconociéndose una antigüedad del 03/09/2015, así como su jornada laboral y retribución que venía percibiendo en función de su jornada completa semanal trabajada.

Y para que conste, se extiende este anexo del contrato, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En Madrid, a 29 de Junio de 2022

La Trabajadora

Empresa

